



REGLAMENTO DE TRIAL 2024

La interpretación del presente reglamento corresponde única y exclusivamente a la FBM. Durante la temporada, en el caso de posibles lagunas o aspectos no contemplados en el mismo, corresponderá también única y exclusivamente a la FBM, la incorporación de cuantos artículos, observaciones, y mejoras, que formaran parte íntegra del mismo, a partir del día de su aprobación por parte del Comité de Competiciones de la FBM, sin carácter retroactivo.

TODOS LOS REGLAMENTOS ANTERIORES A ESTE QUEDAN DEROGADOS

DEFINICIÓN DE UN TRIAL

El Trial es una prueba en la cual la habilidad y la regularidad de los corredores constituyen la base de los resultados.

Se establece un recorrido llamado íter-zona, y a lo largo del recorrido se marcarán unas zonas que penaliza las faltas cometidas durante el franqueo de una zona y en el que las clasificaciones se determinan por el menor número de penalizaciones cometidas durante la prueba.

La composición del jurado de la competición será:

- El Director de Carrera
- El Comisario Técnico
- El Comisario Deportivo
- El Presidente del Jurado (que podrá ser nombrado por la FBM.)

*** El Director de carrera será asignado por el moto club organizador.**

ANEXO: En las competiciones de Trial es obligatoria la asistencia de una ambulancia básica con técnico y enfermero.

Artículo 1. CONVOCATORIA.

CILINDRADA/ CLASE		CARACTERÍSTICAS	CATEGORÍA LICENCIA	COLOR DORSAL	DERECHOS INSCRIPCIÓN	
					Piloto	Mochil.
A	TR1	sin limitación	Sénior - Junior - Cadete autorizado	ROJO	40€	--
B	TR2	sin limitación	Sénior, Júnior, Cadete Juvenil Autoriz.	AZUL	40€	--
C	TR3	Sin limitación	Sénior-Júnior -Cadete, Juvenil	VERDE	40€	--
D	TR3-125	Hasta 125 CC	Junior- Cadete- Juvenil-Alevín	VERDE	40€	--
E	TR4 Master 50	sin limitación	Sénior a partir de 50 años	AMARILLO	40€	--
F	TR4	Sin limitación	Sénior-Júnior Cadete, Juvenil	AMARILLO	40€	--
G	TR4-125	Hasta 125 CC	Cadete - Juvenil - Junior - Alevín	AMARILLO	40€	--

Artículo 2. INSCRIPCIONES

La pre-inscripción será obligatoria y deberá efectuarse por los canales de intranet, mail y fax. Todos los pilotos que se quieran inscribir fuera del plazo de inscripción deberán abonar al club organizador un 50% más del importe de la inscripción. La mitad de este 50 % será descontado al club por la Federación por incumplimiento del plazo de inscripción.

NORMATIVA INSCRIPCIONES DE PRUEBAS DE CAMPEONATO DE BALEARES

- La inscripción deberá realizarse a través de la web, pago online ~~o en la oficina de la federación (martes y jueves) de 18:00h a 20:00h.~~
- El plazo ~~máximo~~ de finalización de inscripción será el jueves anterior a la prueba (tanto si se celebra en sábado como en domingo).

RECORDATORIO: TODOS LOS PILOTOS QUE SE QUIERAN INSCRIBIR FUERA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ABONAR AL CLUB ORGANIZADOR UN 50% MAS DEL IMPORTE DE LA INSCRIPCIÓN Y, LA MITAD DE ESTE 50 % SERÁ DESCONTADO AL CLUB POR LA FEDERACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

Artículo 3. ENTRENAMIENTOS

Los entrenamientos en las zonas, una vez señalizadas, están prohibidos bajo pena de exclusión. Está totalmente prohibido el día anterior a la prueba la visita a la zona o al recorrido de íter-zona con motocicleta.

Artículo 4. ZONA DE SALIDA Y RECORRIDO

Zona de Salida: Deberá estar debidamente señalizada y dar la imagen más pulcra posible en elementos de infraestructuras.

Infraestructura Mínima en la zona de Salida: **Banderolas de la FBM**, carpas, mesas, reloj visible con horario oficial, pizarra con información a los pilotos de nº zonas, nº de vueltas y tiempo para su realización, reglamentos, etc...

Pancarta indicativa de salida y llegada.

Información de la zona a zona para los pilotos.

El recorrido tiene que ser todo terreno (camino, senderos o bosques bajos) con excepción de los puntos de enlace por carreteras que pueda tener.

El recorrido solo podrá ir en una dirección. En circunstancias excepcionales, si es necesario circular en doble sentido, se tomarán medidas especiales de seguridad como, por ejemplo, vallas, conos y/u oficiales.

Para figurar en la clasificación final, la moto del piloto debe haber efectuado la longitud total del recorrido por sus propios medios o los del piloto.

Distancia: La longitud del recorrido se estipulará en el Reglamento Particular.

Señalización El recorrido estará señalizado con flechas direccionales y/o cinta. El recorrido señalado será estrictamente seguido. Cualquier piloto que abandone el recorrido, deberá retomarlo en el punto en el que lo abandonó, bajo pena de exclusión.

Toda competición que se desarrolle por carretera abierta / vías públicas, el club deberá contar con el permiso de los ayuntamientos en cuyos términos municipales discurre el trazado del circuito, debiendo estar perfectamente señalizados dichos tramos habilitando para el control de los cruces o tramos delicados miembros de la organización, policía local o protección civil.

Para inscribirse en competiciones que transcurran por vías públicas abiertas al tráfico, es imprescindible estar en posesión del correspondiente carné de conducir y que la motocicleta a utilizar cuente con su documentación en regla como marca la normativa de circulación en vías públicas.

Artículo 5. BRIEFING Y VERIFICACIONES

El briefing es el informe instructivo que se realiza antes del comienzo de la prueba, y, en el, se detallarán las características destacables del reglamento particular, así como del número de zonas, nº de vueltas, peculiaridades a destacar sobre seguridad, tiempo de la prueba y tiempo de descuento orden de salida, etc...

El briefing será de obligado cumplimiento que sea efectuado por parte del club organizador y obligado la asistencia por parte del piloto.

El Moto club organizador deberá realizar las verificaciones, tipificadas en el artículo 20, y el piloto o moto que no cumplan dichas reglamentaciones no podrá participar en la prueba.

Artículo 6. TIEMPO TRIAL / TIEMPO DE ZONA / LLEGADA

El tiempo deberá estar estipulado en el reglamento particular pudiendo ser modificado por el jurado de la prueba en función del número de inscritos, dificultad de las zonas e íter-zonas o nivel de los participantes, o a criterio del jurado para el mejor desarrollo de la prueba, pero una vez empezado el Trial no se podrá cambiar el tiempo a excepción si es por fuerza mayor o incidencias durante el desarrollo de la competición, en este caso es obligatorio informar debidamente a todos los participantes con todos los medios posibles.

El trial estándar de 7 zonas a 3 vueltas se establece como tiempo mínimo 3½ horas más un tiempo de penalización de 20 minutos como máximo.

El tiempo establecido deberá estar expuesto en la pizarra informativa del punto de salida y deberá anotarse cualquier modificación. Será obligatorio tener un reloj de hora oficial en el punto de salida.

El tiempo máximo dentro de la zona es de 2 minutos. 1 minuto y 30 segundos

Para considerarse válida la llegada de un piloto, éste deberá llegar a la zona de meta con su pulsera y su motocicleta.

Artículo 7. DORSALES

Si el club organizador contempla en el Reglamento Particular de la prueba el suministro de dorsales para pilotos y mochileros (debe coincidir con el dorsal fijo del piloto)

Trial, en esta especialidad será obligatorio la utilización del dorsal para la moto entregado por la FBM en la primera prueba en la que el piloto participe, y este dorsal será el mismo que utilice toda la temporada e intransferible. En caso de extravió o deterioro deberá solicitar uno nuevo con tres días de antelación a la prueba con un coste de 10€. No disponer del dorsal será motivo de no aceptar la inscripción en la prueba o la prohibición de los comisarios de entrar en la zona.

Artículo 8. PULSERAS o demás elementos de control

A cada piloto en el momento de la salida se le entregará una pulsera de puntuación individual e intransferible hecha de material impermeable y flexible. El piloto deberá llevar consigo la pulsera durante todo el recorrido, es responsable de que su pulsera sea marcada en cada zona y debe presentarla a los jueces de zona cuando ellos se lo pidan. Cualquier diferencia entre las pulseras de puntuación y cualquier otra hoja de resultados, será explicada por el Director de Carrera al Jurado para su ratificación. Cada Organizador deberá prever que en todas las zonas haya una lista de control de puntos de penalización.

Una vez finalizado el trial el piloto guardará su pulsera para la siguiente carrera.

Si el club lo determina los métodos alternativos de control a la pulsera de cronometraje podrá ser Hoja de jueces de zona o tarjetas que deberá portar el piloto.

Artículo 9. ORDEN DE SALIDA

~~El orden de salida podrá ser por intervalos de categorías el orden de salida se efectuará a intervalos de tiempo entre categorías.~~

Será a decisión del club organizador, pudiendo ser por intervalos de categorías/pilotos o salida colectiva previa inclusión en el reglamento particular.

En casos de fuerza mayor, si así lo determina el director de carrera, se podrá variar el orden de salida especificando en el reglamento particular, debiendo anunciar el modo elegido durante el briefing.

Artículo 10. ZONAS

El número de zonas estará comprendido entre 20 y 25 computando el total de vueltas que a su vez oscilará entre una, dos o tres.

El número de zonas estará estipulado en el Reglamento Particular.

Cada zona estará claramente numerada consecutivamente y el piloto deberá franquearla siguiendo dicho orden, bajo la penalización de 20 puntos suplementarios.

Cada zona tendrá unas puertas colocadas en lugar visible delimitando el inicio y el fin de zona.

Se considerará que una motocicleta está en el interior de una zona cuando el eje de la rueda delantera haya sobrepasado la señal de entrada zona y se considerará fuera de la zona cuando dicho eje haya sobrepasado la señal de fin de zona.

La rueda delantera será la primera en franquear el inicio y el final de la zona, bajo pena de fiasco.

Si el eje delantero sale de la zona por el inicio de la zona será considerado igualmente como Fiasco.

Si se juzga necesario el abandonar una zona por causa de fuerza mayor, antes de que todos los pilotos la hayan franqueado, ningún piloto penalizará en dicha zona. Si hubiera una fila de pilotos esperando para realizar la zona se conservará el mismo orden en la zona siguiente. El tiempo total de carrera no será modificado.

Si una zona se juzga como impracticable después del paso del primer piloto, esta zona no será modificada y será abandonada al finalizar la vuelta. Toda penalización tomada a los participantes en esta zona será incluida en el total de puntos de penalización de los pilotos en la Competición.

Si una zona, durante la primera vuelta, resulta muy difícil o excesivamente fácil, esta NO será modificada, bajo ningún concepto, para las siguientes vueltas.

No se podrá modificar ninguna de las características de la zona (puertas, cintas, rampas, obstáculos, etc....) El incumplimiento de ello por parte del piloto, de sus mochileros o mecánicos o de cualquier persona interesada en el buen resultado del piloto, puede ocasionarle la no participación en la Competición (o una penalización de 20 puntos a acumular en el total).

Obstrucción: Si un piloto es estorbado por otro mientras efectúa la zona y pone un pie, esta falta no se sumará a las efectuadas hasta el final de la zona. A instancia del piloto, el comisario podrá permitir la repetición de la zona por obstrucción según su criterio.

Se considera que hay obstrucción cuando un piloto franquea una zona, en el momento en el que un obstáculo imprevisto le impide efectuar su tentativa. Si el piloto pide obstrucción, el juez de zona puede permitirle volver a intentar la zona. La decisión del juez de zona sobre la posibilidad de volver a intentar una zona no admite reclamación. Si se autoriza volver a intentar la zona, la zona será controlada a partir del lugar de la obstrucción y todos los puntos obtenidos antes de la obstrucción durante la primera tentativa se mantendrán.

Referente al tiempo permitido para franquear la zona: el piloto volverá a intentar la zona desde su inicio y el tiempo se contará para el total de la zona como si no hubiese habido obstrucción.

Artículo 11. DELIMITACIONES DE LA ZONA

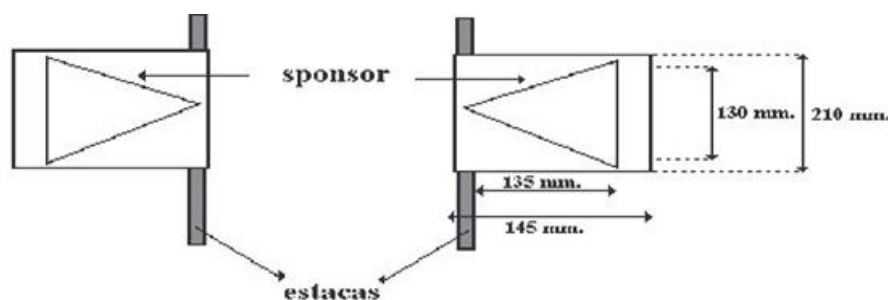
Las zonas deben estar delimitadas, a ser posible, por obstáculos naturales. La delimitación debe determinarse mediante cintas resistentes, impermeables y bien visibles, fuertemente atadas a estacas sólidamente hundidas en el suelo o a árboles.

Las estacas deben estar colocadas suficientemente cerca una de la otra, para evitar el desplazamiento de la cinta.

Toda cinta debe situarse a una altura mínima de 10 cm. y una máxima de 30 cm. La anchura mínima de la zona, entre las cintas, debe ser de 200 cm.

Cuando una cinta se utiliza como límite externo de la zona o como separación interna dentro de una zona se aplicará lo siguiente: Romper la cinta o traspasarla de forma que la rueda toca el suelo por el otro lado será considerado como fiasco.

La anchura de la zona puede ser reducida en los pasos colocando "puertas" según el ejemplo. La utilización de estas puertas no nos permitirá la reducción de la anchura de la zona a menos de 120 cm permitiendo en casos excepcionales una distancia inferior.



LOS PILOTOS DEBEN PASAR ENTRE ESTAS PUERTAS

Si la cinta o la puerta se rompe, cae o se suelta, deberá volver a colocarse antes del paso del siguiente piloto. El Director de Competición debe asegurarse de que en todas las zonas haya material de recambio disponible.

Las zonas deberán tener un carril de entrada de 3 x 1 metro aprox. En dicho carril solo puede estar la moto con el piloto en ningún caso con el mochilero o semejante, bajo penalización de 20 puntos.

Especificación de puerta: se considerará como tal el espacio de paso comprendido entre dos flechas del mismo color o en su defecto entre una flecha y la cinta de delimitación de la zona.

Las puertas se identificarán con el siguiente código de colores:

CATEGORÍA	COLOR
TR1	ROJO
TR2	AZUL
TR3 + TR3 125	VERDE
TR4 + TR4 125 + TR4 50	AMARILLO

Artículo 12. COMISARIOS JUECES DE ZONA.

En cada zona deberá existir un mínimo de un juez y a ser posible un ayudante. En zonas largas o de escasa visibilidad será necesaria la presencia de dos jueces.

El juez deberá controlar que el piloto pase exclusivamente por las puertas del color de su dorsal, en el caso que un piloto no lleve dorsal no podrá acceder a ninguna zona.

El juez de una zona no podrá poner puntuación en la pulsera de una zona que no sea la suya.

El juez de una zona no podrá cambiar la puntuación de otra vuelta anterior por decisión propia, solo podrá rectificar al finalizar el trial junto al piloto perjudicado por el error y en presencia del director de Carrera o comisario deportivo de la prueba.

Artículo 13. MOCHILERO

La utilización de un mochilero será opcional. En caso afirmativo deberá realizar la correspondiente inscripción y estar en posesión de la licencia de mochilero o piloto. El mochilero ira identificado a tal efecto con un peto o dorsal.

Todo acompañante o mochilero no identificado como tal, no podrá estar en el interior de la zona, no estando cubierto por el seguro de la prueba.

Los acompañantes o mochileros de cualquier piloto, que vayan en motocicleta deberán ir equipados en las mismas condiciones que un piloto (casco, guantes, botas, vestimenta...) y será de primer orden la utilización del casco tanto en el recorrido como en el interior de la zona. La NO utilización del casco podrá suponer una penalización de su piloto.

Se limita la inscripción a dos mochileros por piloto.

Todos los mochileros no inscritos por la web deberán presentar el carnet la licencia federativa al solicitar el peto, si no se presenta el mencionado carnet la licencia en vigor NO se le entregara peto.

Si algún mochilero no federado presta ayuda a un piloto dentro de una zona, dicho piloto será descalificado de la prueba.

Artículo 14. SEGURIDAD EN LAS ZONAS

El club organizador y a inspección de los delegados de la FBM de la especialidad deberá cumplir con las normas de seguridad con VALLAS en todo lugar peligroso o con precipicio cercano deberá estar protegido por valla quita-miedos.

Artículo 15.- PUNTUACIONES

TRIAL	
ORDEN	PUNTOS
1º	20
2º	17
3º	15
4º	13
5º	11
6º	10
7º	9
8º	8
9º	7
10º	6
11º	5
12º	4
13º	3
14º	2
15º	1

*** En el campeonato de BALEARES DE TRIAL (TR1, TR2, TR3, TR3 125, TR4, TR4 125 y TR4 +50) del total de pruebas puntuables se descontará una carrera si se celebran todas las del calendario.**

Artículo 16. EX AEQUO

En caso de empate, el piloto que tenga el mayor número de "0" será el vencedor. Si la igualdad persiste, se tomará el mayor número de "1", después de "2" y después de "3". En el caso de que después de esto persistiese la igualdad, se decidirá el vencedor de acuerdo con la penalización de los pilotos en igualdad de puntos en la última zona de la última vuelta, en la penúltima zona, y así sucesivamente. En el caso de que persistiese la igualdad, los pilotos serán acreedores de la misma plaza.

Ex-Aequo al final del Campeonato

En caso de empate después de la última Competición puntuable para el Campeonato, se desempatará por el mayor número de primeros puestos, segundos, etc. De subsistir el empate, será dirimente en primer término: la clasificación en la última competición oficial que coincidan ambos pilotos, y, en segundo término, se tomará la clasificación de la última prueba celebrada.

Artículo 17. RECLAMACIONES

Ver Reglamento Deportivo FBM

Artículo 18. SELECCIÓN PARA EL EQUIPO REPRESENTANTE DE LAS AUTONOMÍAS

Acudirán los pilotos o Juveniles que la Federación Balear de Motociclismo encuentre más cualificados.

Artículo 19. EQUIPACIÓN Y CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES Y MOCHILEROS

Los pilotos y mochileros de cualquier piloto que vayan en motocicleta deberán ir adecuadamente equipados y será de primer orden la utilización de casco tanto en el recorrido como en el interior de la zona. NO utilizar el casco supondría la apertura de un expediente disciplinario del mochilero, cuya resolución cause penalización propia y la de su piloto.

Los pilotos, mecánicos y responsables de menores, que consuman / fumen sustancias prohibidas, en el recinto del Circuito y ~~Boxes~~ paddock, serán sancionados con la desclasificación del piloto. En caso de reincidencia, LA SANCIÓN SIEMPRE RECAERÁ SOBRE EL PILOTO.

Más información en el Reglamento Deportivo FBM

Artículo 20. REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA TRIAL

ENTREGA DE TROFEOS

Al finalizar la carrera, el moto club organizador deberá poner en sitio visible y por un tiempo mínimo de 15 minutos las clasificaciones y el zona a zona de la prueba, para que los pilotos puedan ver los resultados y si es pertinente realizar las reclamaciones que consideren oportunas, siguiendo el reglamento Deportivo de la FBM.

Trascurridos estos 15 minutos se procederá a hacer entrega de los trofeos.

3 - SEGURIDAD:

Todas las motocicletas participantes deberán equipar un dispositivo de seguridad (corto-circuito o paro-motor) automático, tipo hombre al agua en perfecto estado de funcionamiento.

Es obligatorio que el piloto lleve fijado el dispositivo en el momento de franquear la zona.

Protector de corona.

Manetas de freno y embrague enteras (con la bola final). Estribos con retroceso.

Protectores de disco de freno delantero y trasero.

El juez de zona podrá denegar el acceso a la misma si no se cumplen estas normas y en el caso de permitir el acceso la puntuación será un fiasco (5).

- DELIMITACIONES DE ZONA:

Los pilotos deberán pasar entre todas las puertas de su categoría, si un piloto pasa por las puertas previstas para otra categoría en cualquier dirección incurrirá en fiasco.

- TIEMPO:

El tiempo máximo dentro de una zona es de ~~2 minutos~~ **1 minuto y 30 segundos.**

- PENALIZACIONES:

- a) 1 Falta: 1 Punto
- b) 2 Faltas: 2 Puntos
- c) Más de 2 Faltas: 3 Puntos
- d) Fiasco: 5 Puntos

Definición de Falta: Cada apoyo de una parte del cuerpo del piloto o de una parte de la motocicleta (con la excepción de los neumáticos, de los reposa pies y de la protección del bloque motor) con el suelo o con un obstáculo (árbol, roca, etc.).

Definición de Fiasco:

1. La motocicleta retrocede y el piloto tiene un pie o dos pies en el suelo.
2. La motocicleta franquea una puerta o límite de zona con cualquiera de las ruedas por el lado equivocado (eje de la rueda).
3. Romper la cinta o traspasarla (eje de la rueda) de forma que la rueda toca al suelo por el otro lado, cuando una cinta se utilice como límite externo de la zona o como separación interna dentro de la misma.
4. El piloto o la motocicleta rompen cualquier señalización o soporte de señalización de su categoría.
5. El piloto baja de la moto y pone los dos pies en el suelo por el mismo lado o detrás del eje de la rueda trasera de la motocicleta.
6. ~~El piloto no tiene las dos manos en el manillar en el momento en que incurre en falta.~~
7. El piloto recibe ayuda externa.
8. El piloto o su mecánico cambian la condición de la zona.
9. El piloto no quiere iniciar la zona, aunque había manifestado su voluntad de hacerlo, cuando el juez de zona le indica el inicio.
10. El manillar de la motocicleta toca el suelo.
11. La motocicleta efectúa un bucle cerrado, cortando sus propias trazas con alguna de las dos ruedas.
12. La motocicleta pasa por una puerta de zona (eje de la rueda), correspondiente a una categoría distinta a la que le corresponde, y en cualquier sentido.
13. La rueda trasera (eje de la rueda) pasa por la señal de entrada, fin de zona o una puerta antes que la delantera (eje de la rueda).
14. El motor de la motocicleta se para y el piloto incurre en falta estando cualquier parte del Piloto o de la motocicleta en contacto con el suelo, con la excepción de los neumáticos, y sin que haya progresión.
15. El eje delantero sale de la zona por la puerta de entrada.
16. El piloto no franquea la zona en el tiempo acordado de 2 minutos establecido de 1'30"
17. El Mochilero o el Mecánico entra en la zona sin la autorización expresa del Juez de Zona.
18. El Piloto franquea una puerta de color diferente al de su categoría.
19. Franquear la zona sin el dispositivo de seguridad (hombre al agua) activado o el protector de corona trasero.
20. Entrar en la zona sin la autorización del Juez de Zona.

Cualquier fiasco (caída, sobrepasar el tiempo, etc.) lo deberá señalar el Juez de Zona con un toque de silbato inmediato o con la mano.

Otras Penalizaciones

21. Omitir una zona o no franquear las zonas en orden numérico: 10 puntos.
22. Solo el Piloto está autorizado a pilotar o empujar su moto durante el recorrido, bajo la penalización de 10 puntos.

En el momento de la atribución de penalizaciones, se otorgará siempre al Piloto el beneficio de la duda. Cualquier penalización atribuida por un Juez de Zona, y que el Director de Competición confirme que está de acuerdo conforme a las Reglas de la Competición de Trial, será juzgada como una constatación de hechos.

En el caso en que se produzca un error de marcaje y que el Piloto se haya ido de la zona sin la corrección o en el caso de una penalización extra, el Juez de Zona deberá informar inmediatamente al Director de Competición

e) ~~Omisión de efectuar una zona:~~ ~~20 Puntos~~

En una zona sólo se tendrá en cuenta la penalización mayor en la que incurra el piloto, tal que definidas anteriormente. Sin embargo, las siguientes penalizaciones pueden ser añadidas:

- El piloto no abandona la zona, tras efectuar fiasco, en el momento y por el camino indicado por el juez, habiendo superado el tiempo acordado: 5 puntos.
- No respetar las reglas en el pasillo (si lo hay): 5 puntos.
- No seguir las zonas en orden numérico: ~~20~~ 10 puntos.

Penalizaciones por tiempo:	➤  Por minuto de retraso en	1 punto
	➤ Más retraso del estipulado en el R.P. en salida:	exclusión
	➤ Por minuto de retraso en llegada:	1 punto
	➤  Más retraso del estipulado en el R.P. en llegada:	exclusión
	➤ Superar el tiempo máximo dentro de una zona de 1'30"	5 puntos

Exclusión. Las faltas siguientes comportarán la exclusión:

1. Otros casos de conductas incorrectas respecto a un oficial *por el piloto, su mecánico o mochilero*.
2. Conductas incorrectas en general al público u otros pilotos *por el piloto, su mecánico o mochilero*.
3. Conducir la moto sin el casco
4. Ausencia de marcaje de la marca oficial de sustitución o Cambio de moto o de piloto durante la manifestación.
5. Neumático no autorizado o cambio en el tipo de construcción, de perfil o en la composición del neumático original
6. *Utilización de un carburante no autorizado*
7. *Utilización de sustancias prohibidas* (sin contemplarse las sanciones previstas en el Reglamento de Control de Dopaje).
8. Cambio de número **de dorsal** del piloto
9. El piloto no retoma la carrera por el punto por dónde la ha abandonado
10. Entrenamiento *no autorizado* en las zonas
11. El recorrido señalizado deberá seguirse estrictamente. Un Piloto que abandone el recorrido deberá retomarlo en el mismo punto en el que lo dejó.
12. Realizar el recorrido en sentido contrario al indicado para la Competición.
13. Otros casos de conducta incorrecta con un Oficial por el Piloto, su Mochilero o su Mecánico.
14. Cualquier acto voluntario por parte del Piloto, Mochilero o Mecánico que vaya contra el desarrollo reglamentario de la Competición.

RESUMEN

TRIAL CONVENCIONAL

PENALIZACIONES EN ZONA

Puntos	Materias	
0	Superar la zona sin cometer faltas	
1	Una falta (pie a tierra o apoyo)	
2	Dos faltas (pie a tierra o apoyo)	
3	Más de dos faltas (pie a tierra o apoyo)	
5	El piloto baja de la moto y pone los dos pies a tierra por el mismo lado o detrás del eje de la rueda trasera de la motocicleta	
5	Romper la cinta o traspasar por encima, de manera que la rueda toca el suelo por el otro lado ya sea cuando una cinta se utiliza como límite externo de la zona o como separación interna dentro de la misma	
5	El piloto o la motocicleta rompe o tira cualquier señalización o soporte de señalización de su categoría.	
5	Omitir una puerta de su categoría	
5	Pasar por una puerta de otra categoría superior o inferior	
5	La motocicleta franquea una puerta o límite de zona en sentido contrario con cualquier de sus ruedas (eje de la rueda)	
5	El piloto no franquea la zona en el tiempo establecido de 2 minutos 1'30"	
5	El piloto recibe ayuda externa	
5	El piloto o mochilero modifican la condición de la zona	
5	Piloto o mochileros entran en la zona sin la autorización expresa del comisario de zona	
5	El manillar de la motocicleta toca a tierra	
5	La motocicleta efectúa un bucle cerrado, cerrando sus trazadas con alguna de sus ruedas (pisar sus trazadas)	
5	La rueda trasera (eje de la rueda) pasa por la señal de entrada o de salida o una puerta antes que la delantera	
5	La parada del motor de la motocicleta estando cualquier parte del piloto o de la motocicleta en contacto con el suelo, con excepción de los neumáticos y sin haber progresión.	
5	El eje de la rueda delantera sale de la zona por la puerta de entrada	
5	Incurrir en falta o pie a tierra cuando la motocicleta retrocede.	
5	Desistir a entrar en una zona, siempre que el piloto se presente al comisario	
5	Puntos suplementarios: Asistencia en el pasillo (Fiasco) - El piloto ha de hacer avanzar su moto en el pasillo. Si recibe ayuda exterior o si deja su moto, será penalizado con 5 puntos suplementarios. Desde el exterior del pasillo el mecánico podrá verificar y ajustar la presión de los neumáticos.	
5	Puntos Suplementarios: No abandonar una zona después del fiasco, en el momento y por el camino indicado por el oficial, una vez finalizado el plazo de tiempo acordado	
20 10	Omitir el paso de una zona / No franquear las zonas por orden numérico	
5	Informe al director de carrera +5 puntos suplementarios. El mecánico protesta la decisión del juez de zona.	
Exclusión	Informe al director de carrera. Conducta incorrecta con un oficial ya sea el piloto o el mecánico.	
Exclusión	Cambio de motocicleta durante la competición.	